

DAÑOS Y PERJUICIOS

RECUERDE QUE: para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia.

Es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

Proceso mediante el cual el actor, a través de acción judicial, intentará resarcir los daños y perjuicios ocasionados injustamente por otra parte, con el fin de atribuirle responsabilidad patrimonial. (Ej. Accidente de tránsito).

El día del turno debe traer:

COPIA DEL SEGURO obligatorio para circular, en caso de ser un accidente.

En caso de que existan lesiones graves y/o muerte: INSTRUCCIÓN PREVENTIVA POLICIAL; CAUSA PENAL o datos para su individualización.